

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

QUILLOTA 12 DIC. 2018

EXENTO N°: 5423 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 11810 / VISTOS (.1.) El Contrato de Trabajo de Fecha 24 de octubre de 2018. (.2.) La Orden de Trabajo N° 2123 de Fecha 29 de octubre de 2018 de DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION EDUCACIONAL MUNICIPAL. (.3.) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3122 de Fecha 09/11/2018. (.4.) Certificado de TÉC. EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (.5.) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO

NOMBRE

RUT

NRO. DE HORAS

CARGO

TITULO O ESTUDIOS

ASUMIR EN

A CONTAR DESDE

EMPLEADOR

FONDO

REGULARÍZASE DESIGNACIÓN A:

JACQUELINE ISIS MENA CAROCA

20.040.369-9

44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES

ANALISTA EN RECURSOS HUMANOS

TÉC. EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

DAEM

24/10/2018 AL 22/11/2018 REEMPLAZO DE PAMELA

FLORES JORQUERA RUT N° 12.820.084-3

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DAEM ADMINISTRACIÓN

SEGUNDO: PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 02 "Personal Plazo Fijo", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

LMG/DMB/JVS/LBS/ebi/-

DISTRIBUCIÓN:

- 1- Contraloría Regional Valpo.
- 2- Secretaría Municipal
- 3- Interesado
- 4- Carpeta Personal
- 5- Oficina Control
- 6- Archivo DAEM.-



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

CONTRATO DE TRABAJO REEMPLAZO

En Quillota, a 24 de octubre de 2018, entre la I. Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde DR. LUIS MELLA GAJARDO, en adelante El Empleador por una parte, y por la otra doña JACQUELINE ISIS MENA CAROCA, Rut. N° 20.049.369-9, de nacionalidad chilena, soltera, Profesión u Oficio Técnico en administración, nacida el 08 de Abril de 1999, domiciliada en OLIVERIO BARKER 1061, LA REBOLAR, QUILLOTA, en adelante la SECRETARIA, se ha convenido el siguiente Contrato de REEMPLAZO:

PRIMERO: La I. Municipalidad de Quillota, contrata los servicios del trabajador Doña JACQUELINE ISIS MENA CAROCA, Rut. N° 20.049.369-9, para que se desempeñe como SECRETARIA en el DAEM, desempeñando las funciones estipuladas en el Descriptor del Cargo de SECRETARIA, inserto en el Reglamento Interno del DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN EDUCACIONAL MUNICIPAL de la Comuna de Quillota.

SEGUNDO: La jornada de trabajo será de 44 horas cronológicas semanales, distribuidas de lunes a viernes

TERCERO:

El Empleador se compromete a pagar al Trabajador una remuneración imponible mensual con cargo a los Fondos DAEM ADMINISTRACIÓN, de:

Sueldo base de	\$	352.829.-
Total	\$	352.829.-

(Trecientos cincuenta y dos mil ochocientos veintinueve pesos).-

Estas remuneraciones se pagarán por mes vencido con cheque o bien con cargo directamente en Cta.Cte. Electrónica, que se habilitará para estos efectos y se deducirán los descuentos que establecen las Leyes vigentes.

CUARTO: El tiempo extraordinario se cancelará con el recargo legal y se pagarán conjuntamente con el respectivo sueldo, pero solamente a requerimiento de parte del Empleador.

QUINTO: El Empleador, por necesidades de funcionamiento de los Servicios Educacional que Administra, podrá destinar al Trabajador, a otro establecimiento educacional de la Comuna, siempre que ello no implique menoscabo al Trabajador.

SEXTO: El Empleador, podrá autorizar la participación del Trabajador en jornadas de Perfeccionamiento y/o Capacitación cuando las disponibilidades de recursos así lo permitan y esta actividad sea de beneficio directo para el desempeño de sus funciones.

SÉPTIMO: El Trabajador, declara conocer y aceptar el Reglamento Interno de los Establecimientos Educacionales Municipales de la Comuna de Quillota, y asume la obligación de cumplirla en su integridad.

OCTAVO: El presente Contrato es de duración definida y regirá desde el 24/10/2018 AL 22/11/2018, por licencia médica de PAMELA FLORES JORQUERA, RUT N° 12.820.084-3 y podrá ponerse término cuando concurren para ello causas justificadas, que en conformidad a la Ley, pueda producir su caducidad.

NOVENO: El presente Contrato se firma en tres ejemplares uno de los cuales recibe el Trabajador, en este acto a su entera satisfacción y que es fiel reflejo de la relación laboral suscrita por las partes.

DÉCIMO: Se deja constancia que Doña JACQUELINE ISIS MENA CAROCA, ingreso al servicio el 24 de octubre de 2018


JACQUELINE ISIS MENA CAROCA
Rut. N° 20.049.369-9




DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE